

sesión N° 1.952

Celebrada el 20 de noviembre de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Burgos, Cooper, Fernández, Levine, Mañá, Prieto, Cronesso y Vinagre; el Gerente General señor Ibáñez, el Secretario señor Villarroel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión N° 1.951, celebrada el 13 de noviembre de 1963, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 12 al 18 de noviembre de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E° 1.141.608.80
Letras Desc. en pago de Ptmos. Warrants	391.637.58
Letras Desc. a/c Cia. de Gas de Santiago	23.200.-
Letras Descontadas a/c Vinex	15.505.-
Letras Desc. a la Industria Salitrera	90.232.85
Letras Descontadas a la CAP	548.127.01
Letras Descontadas a/c de la CAP	41.334.08
Cooperativa de Consumo La República	1.500.-
Préstamos Warrants	<u>30.000.-</u>

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión N° 685, del 19 de noviembre de 1963.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 11 al 16 de noviembre de 1963, según el siguiente detalle:

Compras de cambio a plazo

Envase

Operaciones nuevas

Prórrogas

8.333.333.34

1.935.370.84

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras descontadas al Público, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de

la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 13 al 19 de noviembre de 1963:

Pionogas a letras Descontadas al Público

No hubo pionogas durante este período.

Pionogas a Préstamos Varrants

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Mro. Saldo</u>	<u>Mro. Vcto.</u>	<u>mercader.</u>
234		62.000.-	13-11-63	10.638.12	51.361.88	13-12-63	Trigo
242		20.000.-	10-11-63	- 0 -	20.000	25-12-63	Conservas
55		26.000.-	10-11-63	- 0 -	26.000	10-12-63	Rapo
191		62.465.90	14-11-63	7.108.06	55.357.84	14-12-63	Aroz
61		46.500.-	12-11-63	15.500.-	30.000	12-12-63	Trigo
184		44.000.-	12-11-63	24.000.-	20.000	12-12-63	Aroz
11		31.309.51	12-11-63	- 0 -	31.309.51	12-12-63	Trigo
251		50.000.-	13-11-63	- 0 -	50.000	13-12-63	Aroz
190		40.000.-	14-11-63	10.200.-	29.800	14-12-63	id.
57		18.990.19	11-11-63	- 0 -	18.990.19	25-11-63	Rapo
253		32.000.-	13-11-63	16.000.-	16.000	13-12-63	Papa de ma
3		40.500.-	15-11-63	12.150.-	28.350	15-12-63	Trigo
213		30.996.66	29-10-63	203.62	30.793.04	28-11-63	Vino
198		67.000.-	16-11-63	33.500.-	33.500.-	16-12-63	Trigo
255		39.000.-	16-11-63	- 0 -	39.000	16-12-63	Aroz
358		48.000.-	18-11-63	18.000.-	30.000	18-12-63	Maiz
266		33.108.14	26-10-63	899.10	33.209.04	25-11-63	Vino

Pionogas a Ptmros. Varrants en Lucernales

<u>Oficina</u>	<u>Nº</u>	<u>Deudor</u>	<u>Valor</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garantía</u>	<u>Abono</u>	<u>Pionogas</u>
Calca	37		87.000	23-11-63	arroz	43.500.-	60 días
Calca	61		28.800	4-12-63	trigo	16.000.-	30 días
Calca	83		41.000	10-12-63	trigo	20.500.-	30 días
Calca	64		62.250	5-12-63	trigo	25.000.-	20 días
Calca	24		85.000	26-11-63	trigo	40.000.-	30 días
Calca	57		143.000	2-12-63	trigo	50.000.-	30 días
Calca	10		57.000	25-11-63	trigo	30.000.-	30 días
Calca	105		3.000	22-11-63	vinos	500.-	30 días
Calca	76		7.000	20-11-63	vinos	4.000.-	30 días
Calca	52		25.200	21-11-63	arroz	5.000.-	30 días
Concepción	175		7.000	22-11-63	vino	1.000.-	30 días
Valdivia	18		11.000	28-11-63	trigo	5.000.-	30 días
Valdivia	21		62.000	18-11-63	trigo	- 0 -	90 días
Valdivia	19		100.000	23-11-63	trigo	fg. plan pago	30 días

Empresa de Comercio Agrícola

N°	Deudor	Monto	Octo.	Abono	Nro. Saldo	Nro. Octo.	Coln. - Pto.
53		1.511.30	9-11-63	458,30	756	9-12-63	Colnauza
114		9.271.80	12-11-63	- 0 -	9.271,80	12-12-63	Colnauza
123		4.022.32	13-11-63	2.011,32	2.011.-	13-12-63	Colnauza

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 16 de Noviembre de 1963, a \$ 179.500.-.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circulares N° 668, 669 y 670 fechadas el 13, 14 y 18 de Noviembre, que se refieren, respectivamente a "Obligaciones en favor de bancos y corresponsales del exterior", "Valores deducibles de las obligaciones a la vista, para los efectos del encaje" y "Encaje - Nuevas rebajas en la tasa vigente para los depósitos y obligaciones sujetos a encaje recargado". Además se recibió Carta Circular, fechada el 18 de Noviembre de 1963, que se refiere a "Estado de Situación al 12 de Noviembre de 1963".

Operaciones de Cambio Libre.

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 11 al 16 de Noviembre de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por \$ 15.010.585.07 y egresos por \$ 6.473.969.07. Las compras en este período alcanzaron a \$ 4.082.115.81 y las ventas a \$ 3.022.927.96.

Saldo corresponsales al 9-11-63 \$ 10.520.883,27

Ingresos

Compras: Coln. (Costos de Prod.)	\$	2.155.000.-	
Fisco (Giro Pto. Reconstr.)		1.439.200,48	
Cambio de Corredores		237.000.-	
Praxis		250.915,03	
Sub-Total		4.082.115,81	
En pago de Oblig. con Bco. Central		460.000.-	
Dep. Bcos. Aetas. y del Estado y otros de Terceros		222.980,16	
Depósitos Fisco		10.145.489,10	
Otros Ingresos		100.000.-	
			15.010.585.07
			25.531.468.34

Egresos

Utiles: Bco. (Cobertura Import. y Com. Int.)	\$	2.641.740.96	
Cambio de Corredores		179.500.-	
		2.821.240.96	
			25.531.468.34

Com. a D. Indes.	u/\$ 2.821.240,96	u/\$ 26.531.468,34
Varios	83.937.-	
Sub-Total	<u>117.850.-</u>	
Amortización de Créditos Externos	3.022.927,96	
Giros Banc. Afectos y del Estado y	1.500.000.-	
Otros de Bancos	481.429,93	
Giros al Fisco	30.890,20	
Giro Caja de Amortización	1.817,50	
Intereses y Comisiones pagadas	33.632,88	
Gastos Generales	<u>3.270,60</u>	
Otros Egresos	<u>1.400.000.-</u>	6.473.969,07
Saldo correspondientes		19.057.499,27
Saldo corresp. en u/\$ (Fid. a F.D. - Fisco)		<u>26.466.898,18</u>
Saldo corresp. en u/\$ al 16-11-63		u/\$ <u>45.524.397,45</u>

Ota. Conversión n° 1

Compras	Saldo al 9-11-63	u/\$ 35.453.493,68
No hubo		- 0 -
		<u>35.453.493,68</u>
Ventas		
Bcos.: Vta. a Futuro	u/\$ 50.721,38	<u>50.721,38</u>
	Saldo al 16-11-63	u/\$ <u>35.402.772,30</u>

Compras de Cambios

Enero 1963	u/\$ 74.000.-
Febrero	9.000.-
Marzo	1.000.-
Abril	1.000.-
Mayo	62.000.-
Junio	7.000.-
Julio	6.000.-
Agosto	1.000.-
Septiembre	
Bcos. Efectivas	2.000.-
Otros	<u>31.000.-</u> 33.000.-
Octubre (1°-31)	
Bcos. Efectivas	<u>179.000.-</u> 179.000.-
Noviembre (1°-16)	
	u/\$ 373.000.-

Ventas de Cambios (X)

	u/\$ 13.336.000.-
	3.354.000.-
	2.126.000.-
	2.198.000.-
	551.000.-
	44.000.-
	2.919.000.-
	2.144.000.-
Bcos. Vtas. Fut.	1.082.000.-
	<u>1.082.000.-</u>
Bcos. Vtas. Fut.	<u>108.000.-</u>
	108.000.-
	u/\$ 27.862.000.-

	U/\$ 373.000		U/\$ 27.862.000.-
<u>Novbre (1°-16)</u>			
		Bcos. Pago Oblig.	5.000.-
		Bcos. Vtas. Fut.	51.000.-
			56.000.-
	U/\$ <u>373.000.-</u>		U/\$ <u>27.918.000.-</u>

(X) Excluidas las Operaciones de Conversion y Canje.

Cta. Conversion N° 8

Saldo al 9-11-63 U/\$ 103.856.611.29

Compras

Costos de Prod.	U/\$ 2.148.400.30	
Varios Efectivas	565.615.69	2.714.015.99
		106.570.627.28

Ventas

Bcos. Circ. 239	U/\$ 493.53	
Varios Efectivas	141.618.03	
Bancos Efectivas	1.888.319.34	
Bcos. p. Oblig.	58.589.99	
Bcos. Vtas. Fut.	779.700.24	
Conv. D. Indas.	83.937.-	
Fisco	194.544.03	U/\$ 3.147.202.16
		103.423.425.12

Encaje

Saldo al 16-11-63 U/\$ 111.756.758.46

Compras de Cambios

Enero 1963	U/\$ 20.764.000
Febrero	11.342.000
Marzo	17.265.000
Abril	22.552.000
Mayo	12.746.000
Junio	56.455.000
Julio	13.139.000
Agosto	15.647.000

Septiembre

Varios Efectivas	535.000	
Costos de Prod.	9.888.000	
Bcos. Efectivas	700.000	
Fisco Efectivas	5.000.000	
Conv. O. Indas.	2.500.000	18.623.000
	U/\$ 188.533.000	

Ventas de Cambios (X)

	U/\$ 16.414.000.-
	24.310.000
	20.081.000
	24.454.000
	45.976.000
	30.241.000
	36.628.000
	14.979.000
Varios p. Oblig.	1.653.000
Circ. 255	2.000
Bcos. Efectiv.	7.645.000
Bcos. Vtas. Fut.	2.089.000
Bcos. p. Oblig.	136.000
	U/\$ 11.525.000
	213.083.000.-

		uf\$ 188.533.000		uf\$ 11.525.000.-	uf\$ 213.083.000.-
				Varios Efectivos	146.000.-
					11.671.000.-
<u>Detulue (1°-31)</u>					
Colue Costos de Prod.	10.553.000		Fisco	704.000.-	
Cied. Eximbank 2075	8.309.000		Bcos. Efectivos	9.153.000.-	
Varios Efectivos	2.948.000		Bcos. Vtas. Fut.	6.737.000.-	
Bcos. Ret. Exp. Cuba	13.000		Bcos. p. Oblig.	179.000.-	
Bcos. Efectivos	320.000		Varios Efectivos	237.000.-	
Fisco Efectivos	16.000		Varios p. Oblig.	2.081.000.-	
Conv. D. Mdas.	<u>2.514.000</u>	24.660.000	Bcos. C. 239	<u>1.000.-</u>	19.092.000.-
<u>Monedulue (1°-16)</u>					
Varios Efectivos	1.263.000		Bcos. Pago Oblig.	124.000.-	
Colue Costos Prod.	4.399.000		Bcos. Efectivos	3.470.000.-	
Cied. Eximbank 2075	5.340.000		Bcos. Vtas. Fut.	968.000.-	
Conv. D. Mdas.	4.426.000		Fisco	275.000.-	
		15.428.000	Varios p. Oblig.	236.000.-	
		uf\$ 228.621.000	Varios Efectivos	<u>304.000.-</u>	5.377.000.-
					uf\$ 249.223.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión Canje y Encaje
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Operaciones Swap

Saldo al 9-11-63	uf\$ 1.800.000.-	
Saldo al 16-11-63		uf\$ 1.800.000.-

Bancos Swap

Saldo al 9-11-63	2.490.843,02	
Saldo al 16-11-63		2.490.843,02

Bancos (Encaje)

Saldo al 9-11-63	3.847.711,50	
Amortizaciones	95.328,88	
Saldo al 16-11-63		3.942.382,62

Bonos Leyes 13305-14171

Caja de Amortización

Saldo al 9-11-63	500.000.-	
Saldo al 16-11-63		500.000.-

Varios (Bancos)

Saldo al 9-11-63	1.400.000.-	
Cancelación	1.400.000.-	

Saldo al 16-11-63

uf\$ 8.543.225,64 6° 11.348.609,08

Compras de Cambio con Pacto de Retroventa

Pagares Leyes 14949 - 14171.

Pagares ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 9-11-63	8.481.094,44	
Amortizaciones	432.978,93	
Saldo al 16-11-63		8.048.115,51

Pagares ley 14949 Dcto. 4531.

Saldo al 9-11-63	34.921.886,93	
Amortizaciones	2.041.638,57	
Operaciones Nuevas	16.000.-	
Saldo al 16-11-63		32.895.248,36

Pagares Leyes 14949-14171

Dctos. 3202-4401-3475.	1.196.791,26	
Saldo al 9-11-63		
Saldo al 16-11-63		1.196.791,26

Pagares ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 9-11-63	1.222.272,54	
Amortizaciones	45.188,28	
Operaciones Nuevas	6.802,43	
Saldo al 16-11-63		1.183.886,69

US\$ 43.324.041,82 6° 62.984.485,50

El Gerente General da cuenta que al 19 de Noviembre de 1963, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a US\$ 101.504.256,33 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 188.972.020,32. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 45.300.000.-; el total está formado por US\$ 4.200.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 3.400.000.- del Fisco; US\$ 12.900.000.- de otros compromisos y US\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de US\$ 24.700.000.- a lo que hay que agregar el equivalente en otras monedas, depositadas en corresponsales en el exterior, de US\$ 300.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de US\$ 25.000.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 18 de Noviembre de 1963, el total de estas últimas ascendían a 6° 503.047.000.- y la de billetes y monedas a 6° 304.078.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1962, una disminución del total de la emisión de 6° 13.529.000.- y un aumento de 6° 36.952.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos al Fisco.- Ley n.º 14.141, Art. 7.º y 15.120, Art. 52. -

Expresa el Gerente General, que en virtud de las disposiciones del V Convenio de Excedentes Agrícolas, el contravalor en moneda corriente, de los productos agropecuarios que se importan con arreglo a sus disposiciones, se encuentran depositados en una cuenta especial abierta en el Banco a nombre del Tesorero General de la República, que a esta fecha tiene un saldo de \$ 28.833.966.66.

Manifiesta, enseguida, que la Contraloría General de la República ha objetado el giro de esos fondos mientras no se dicte por el Congreso Nacional una ley que lo autorice. En vista de que la tramitación del Proyecto correspondiente demoraría no menos de 60 días, el Ministro de Hacienda ha pedido que el Banco anticipe estos fondos mediante un crédito que se concedería de acuerdo con las disposiciones de las leyes n.º 14.141 y 15.120 y que se cancelaría tan pronto se despache la ley.

El señor Benítez, pregunta que ocurriría en el caso de que el Congreso no aprobara esta ley y señala, al respecto, que ha leído la versión del debate correspondiente, del que se desprende que existe oposición en torno a algunas de sus disposiciones.

El señor Ibáñez, manifiesta que el Congreso ya aprobó el V Convenio y que sólo falta la disposición que faculte al Tesorero para girar estos recursos.

El Fiscal, señor Villarroel, expresa que asistió a la Sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que se debatió este proyecto de ley y tuvo oportunidad de dar respuesta a la objeción formulada por el Diputado, don Cesar Godoy, a quien hizo presente que no se había traspasado al Fisco ni el crédito en moneda extranjera, ni su contravalor en moneda corriente. Agrega, además, que este aspecto del problema quedó satisfactoriamente aclarado en la Comisión.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del señor Benítez, el Directorio acuerda otorgar al Fisco, de acuerdo con las disposiciones de las leyes n.º 14.141, Art. 7.º y 15.120, Art. 52, y en virtud de la autorización contenida en el Decreto Supremo n.º 3381 del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de Noviembre del presente año, un crédito por hasta \$ 28.833.966.66, a un plazo no mayor de 180 días y al interés del 3% anual.

Esta cantidad corresponde al contravalor en moneda corriente de los productos agropecuarios importados en conformidad al V Convenio de Excedentes Agrícolas norteamericanos, que se encuentra depositado en una cuenta abierta en el Banco Central a nombre del Tesorero General de la República.

Este crédito se concede en calidad de anticipo al Fisco, mien-

tras se aprueba un Proyecto de ley, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, por el que se faculta al Tesorero General de la República para girar con cargo a estos recursos.

Se deja constancia del propósito del señor Ministro de Hacienda de cancelar este crédito con el producto del giro que efectuará el Tesorero contra la referida cuenta, tan pronto esta ley sea promulgada.

Casa de Moneda de Chile.

Anticipos Ley 11.543, Art. 2°.- Elaboración de billetes.- Acuñación de monedas.- Da cuenta el Gerente General, de dos comunicaciones enviadas por la Casa de Moneda de Chile, en las que solicita que, en virtud de lo dispuesto en el art. 2° de la ley n° 11.543 y a fin de poder dar cumplimiento a las órdenes de elaboración de billetes y acuñación de monedas del Banco, se le concedan dos anticipos por \$ 80.000.- cada uno. Agrega que estos créditos guardan relación con las entregas efectuadas por dicho Organismo y señala que, en su oportunidad, son deducidos de las facturas semestrales que presenta.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la ley n° 11.543, los siguientes anticipos para atender a los gastos de elaboración de billetes y acuñación de monedas ordenados por la Institución:

Elaboración de billetes \$ 80.000.-

Acuñación de monedas \$ 80.000.-

Estos créditos, en su oportunidad, serán deducidos de las facturas semestrales que dicho Organismo presente por los conceptos señalados.

Control Qualitativo de los
Créditos.-

Recuerda el Gerente General, que en Sesión n° 1.950, celebrada el 6 del actual, el Directorio acordó complementar las normas vigentes sobre control cualitativo del crédito y resolvió que las empresas bancarias deberán abstenerse de conceder créditos, directa o indirectamente, en moneda nacional o extranjera y de abrir cartas de crédito, para la importación de ciertas mercancías. En la lista correspondiente, se incluyó las "Unidades selladas para refrigeración doméstica", en atención a que la asociación de fabricantes de estos productos había dado seguridad de que estaba en condiciones de atender la demanda interna. Sin embargo, continúa el señor Hañez, según declaración posterior de los fabricantes, no están, por ahora, en situación de abastecer normalmente a la industria productora de refrigeradores, motivo por el cual se estima conveniente eliminar de la

lista este ítem a fin de no provocar dificultades a la industria. Asimismo, se propone incluir dentro de las prohibiciones, los "hilados de nylon o similares" y las "partes y piezas para receptores de televisión" que no fueron considerados en la lista primitiva.

El señor Mañá, desea saber si la prohibición para financiar la importación de las mercaderías que figuran en esta lista, es de carácter permanente o transitorio.

El señor Ruiz expresa que la disposición es de carácter permanente pero que el Directorio, en cualquier momento, puede modificar la lista.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda modificar en los siguientes términos la lista de mercaderías aprobada en Sesión N° 1.950, de 6 de noviembre del presente año, de acuerdo con la cual los Bancos deben abstenerse de conceder créditos, directos o indirectamente, en moneda nacional o extranjera y de abrir cartas de crédito: a) eliminar las "Unidades selladas para refrigeración doméstica" y b) incluir los "Hilados nylon y similares" y las "Partes y piezas para receptores de televisión".

Omisión de Citu-
los del Banco Cen-
tral de Chile.-

Art. 39, letra b) de la ley Orgánica. - Manifiesta el señor Ibáñez, que el Lunes 8 del actual, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 3342, del Ministerio de Hacienda, por el cual se aprueban los acuerdos adoptados por el Directorio en Sesión N° 1.950 del 6 de noviembre en curso, que complementan las normas vigentes sobre encaje bancario.

Como se informó en esa oportunidad, a los señores Directores, esta liberación de encaje significará al Banco del Estado de Chile un monto aproximado de \$ 10.000.000.- que dicha Institución deberá invertir, íntegramente, en adquirir pagarés emitidos por el Banco Central.

Informa enseguida, que ya se recibió una comunicación del referido Banco, en que se da cuenta que su Directorio dio su conformidad para efectuar esta inversión.

En atención a que el margen de \$ 60.000.000.- para emitir pagarés está prácticamente completo, se solicita ampliación del mismo, facultando a la Mesa para emitir documentos por un monto adicional de \$ 10.000.000.-, de manera que el margen total ascendiera a \$ 60.000.000.-.

En mérito de lo expuesto y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39, letra b) del D.F.L. N° 247, Orgánico del Banco Central de Chile, el Directorio acuerda ampliar la facultad otorgada a la Mesa en Sesiones N° 1.938 y 1.948, de fechas 7 de Agosto y 23 de Octubre del

presente año, respectivamente, para emitir y colocar en el mercado, con fines de regulación monetaria, pagarés en moneda corriente, a cargo de la Institución, por un monto de hasta $\text{C}^{\circ} 60.000.000.-$, autorizándola para aumentar esta emisión en $\text{C}^{\circ} 10.000.000.-$, esto es, hasta un monto de $\text{C}^{\circ} 60.000.000.-$.

Estos pagarés se emitirán por plazos que no excedan de un año y devengarán un interés del 12% anual.

Personal.-

El Vice Presidente expresa, que desde hace algún tiempo, el Comité de Sueldos se ha venido preocupando de diversas peticiones del personal, en que han solicitado reajustes de remuneraciones o bonificaciones compensatorias, problema que se ha estado postergando a fin de realizar un estudio a fondo que permita dar solución en la forma más satisfactoria y equitativa posible. Señala, que se ha llegado a la conclusión de que la causa básica del problema a que está abocado gran parte del personal, se deriva de las leyes periódicas de reajuste que han significado al personal porcentajes decrecientes a medida que las rentas aumentan. De este modo, el personal más afectado es el que está encuadrado en la primera mitad de la Planta y como consecuencia del sistema, se produce una compresión del escalafón, que la Mesa estima peligroso, por cuanto disminuye la relación que debe existir entre la renta de los empleados de acuerdo con sus funciones y responsabilidades. Por todas estas consideraciones, continúa el señor Ruiz, se ha estudiado una fórmula que permita otorgar una bonificación que restituya, aunque sea parcialmente, la pérdida que ha sufrido esa parte del personal incorporando un 12% de esa gratificación a su remuneración mensual, a partir del 1° de Enero de 1964, a fin de producir la diferenciación necesaria entre las rentas del personal.

Por otra parte, agrega, el Comité consideró conveniente otorgar por una sola vez, una signación de $\text{C}^{\circ} 25.-$ por carga de familia, a todo el personal del Banco, a fin de compensar, especialmente, a aquellos empleados que recibirán un monto reducido de gratificación y que tienen cargas de familia.

El señor Leane, desea saber cómo se hizo el reajuste anterior.

El Gerente General informa, que en Octubre de 1962, se concedió un reajuste legal del 15% sobre los sueldos que no excedieran de 4 sueldos vitales y al resto del personal se le

reajustó su remuneración en una suma fija, que representaba ese tope máximo. Además, agrega, en Enero del presente año, se hizo el reajuste legal del 27,4% aplicable a un sueldo vital, con un tope máximo de 5 sueldos vitales, lo que dio como resultado, por acuerdo de Directorio, una suma de \$°22.41 para todos los empleados y \$°10.56 para todos los obreros. Es así como estos reajustes han presentado a los empleados de grados superiores aproximadamente un 2,4%, para seguir con el personal medio a quienes le ha significado entre un 3,4 y un 7,9%, terminando con la Planta Suplementaria que ha recibido un 24%.

El señor Levine, pregunta cuál es la pérdida que ha tenido el personal con respecto a septiembre del año pasado.

El señor Ibáñez le responde, que para los Gerentes, Sub-Gerentes y grado 1 del escalafón, este sistema le ha significado una pérdida que fluctúa entre un 46% y un 40% en relación con el alza del costo de la vida, porcentaje que disminuye hacia los grados más bajos hasta terminar con los empleados que ganan un sueldo vital, cuya pérdida alcanza a sólo un 13%.

El señor Levine, pregunta que cuál fue la razón por la que estos aumentos se aprobaron en la forma descrita.

El señor Bulnes expresa que si se aprobó así fue por que la Mesa lo propuso en esa forma.

El Gerente General hace presente, que como lo ha manifestado el Vice Presidente, la proposición del Comité de Sueldos es incorporar esta gratificación a las remuneraciones mensuales del personal a partir del 1° de Enero próximo, lo que significaría un aumento que fluctúa entre un 5% para el personal de menor categoría y que llega a poco más del 10% en el personal superior.

El señor Levine manifiesta que no ve la razón para que se reajusten los sueldos del personal inferior y estima aconsejable que, para este sector se espere el mes de Enero próximo.

El señor Ibáñez manifiesta, que en la forma propuesta, se aplicaría a todos el mismo argumento con lo cual se corregiría, en parte, la situación producida al personal medio y superior.

El señor Levine insiste en que, a su juicio, no hay razón para anticipar al personal inferior un reajuste que indudablemente le otorgará la ley que se dicte.

El señor Maiza, manifiesta que si se espera hasta el mes de Enero, se mantendrá la desproporción señalada por la Mesa por lo que el Comité ha considerado la conveniencia de acordar desde ahora una nivelación y sobre las nuevas rentas, aplicar el porcentaje

legal que corresponde al reajuste del próximo año.

El Vice Presidente, agrega a lo anterior, que obiar en la forma que lo propone el Director señor Levine, significaría dar demasiado a los empleados de categoría superior y nada a los de rentas más bajas.

El señor Levine hace presente, que eso es precisamente lo que propone. Señala, además, el señor Director, que es conveniente que, de ahora en adelante, el Directorio adopte la política que tienen otras empresas y que consiste en que cada vez que se hace un reajuste de remuneraciones, se aplique un mismo porcentaje a todos los sectores.

El señor Ruiz, manifiesta que, lo que se pretende ahora es, corregir en parte esta situación, pues de otro modo los reajustes que deberían hacerse podrían resultar excesivos.

El señor Cooper, comparte lo expresado por el señor Levine y señala que, de no aplicarse la política que ha insinuado, en Enero del año próximo volvería a producirse la misma situación injusta que ahora se trata de corregir.

El Vice Presidente manifiesta, que en su oportunidad, habría que discutir el problema para no agravarlo nuevamente.

Hace presente, además, que el Presidente, señor Machemna, ha pedido quedar marginado de los beneficios propuestos.

El señor Bulnes expresa no estar de acuerdo con lo anterior.

El señor Benítez, pregunta si la fórmula propuesta es la misma que los empleados han pedido y solicita se le informe cuanto significa al personal estas gratificaciones.

El señor Ruiz, expresa que el personal había solicitado un mes de renta y una signación de 6° 100.- por carga de familia, lo que el Comité desestimó por considerar que ello agravaría el problema, puesto que significaría que al personal a quien los reajustes legales los benefició con porcentajes más altos, se veía compensado en un porcentaje superior al alza del costo de la vida.

El señor Benítez señala, que si bien reconoce que los porcentajes no deben ser iguales para todos, al aplicarse en proporción a los sueldos crea una situación injusta por cuanto las cantidades que percibirán los empleados son sustancialmente diferentes entre los grados altos y los bajos.

El Vice Presidente señala, que en términos absolutos, ello

es así pero, agrega, es necesario tener presente que los empleados de categorías inferiores han estado recibiendo sus rentas mensuales reajustadas hasta en un 24% y que por lo demás el monto de los sueldos está determinado por la posición que cada empleado ocupa en el escalafón y esta posición corresponde a la antigüedad y méritos de los funcionarios.

El señor Benítez propone que se conceda a todo el personal una gratificación equivalente a uno o medio mes de renta.

El señor Ruiz, insiste que con esa fórmula se agravaría el problema ya que el que ha tenido sólo un 3% de reajuste sólo recibiría un 15%, en cambio, el que ha tenido un 24% de aumento, recibiría un 36% de gratificación.

El señor Bulnes, insiste en su oposición a la excepción que ha solicitado el señor Presidente, para no recibir estas bonificaciones.

El Gerente General manifiesta que el señor Mackenna ha manifestado que no la recibirá.

El señor Bulnes reconoce que el Presidente es libre de recibirla o no, pero considera que el Directorio no puede acordar esta excepción.

El señor Mañá apoya lo expresado por el señor Bulnes.

En mérito de lo expuesto, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

Gratificación Especial.

El Directorio acoge las proposiciones del Comité de Sueldos y acuerda otorgar a todo el personal del Banco, en servicio al 31 de Diciembre de 1962 y que permanezca en la Institución en la fecha de pago respectiva, una gratificación especial consistente en un porcentaje variable, que se aplicará sobre un monto equivalente a una renta total anual vigente al 16 de Octubre de 1962, porcentaje que sumado al que significó a cada cual el reajuste legal efectuado el 1° de Enero del presente año y el aumento voluntario general de 6°22.41 para los empleados y de 6°10.56 para los obreros, concedidos según acuerdo del Directorio N° 1.916, complete los porcentajes indicados en el cuadro que se detalla a continuación:

<u>Empleados</u>	<u>% que se completa</u>	<u>% de Gratificación</u>
Presidente	13 %	10,2 %
Vice Presidente	13 %	10,4 %
Gerente General	13 %	10,4 %
Fiscal - Secretario y		
Gerente Dpto. de Estudios	13 %	10,3 %
Gerente Oficina Santiago	13 %	10,2 %

<u>Empleados</u>	<u>% que se completa</u>	<u>% de gratificación</u>
Gerente de Lucrales y		
Gerente Depto. Comercio Exterior	13%	10,1%
Sub Gerentes y Revisor General	13%	9,9%
Grado 1/1	15%	11,3%
2/1	15%	10,9%
2/2	15%	10,6%
3/1	15%	10,2%
3/2	15%	9,7%
4/1	15%	9,6%
4/2	15%	9,5%
5/1	15%	9,0%
5/2	15%	8,8%
6/1	15%	8,5%
6/2	15%	8,3%
7/1	15%	7,9%
7/2	15%	7,2%
8/1	15%	7,1%
8/2 (anterior 6/1)	16%	7,1%
8/2 (anterior 6/2)	17%	7,1%
9/1	18%	7,1%
9/2	19%	6,9%
10/1	21%	6,9%
10/2	23%	6,9%
11/1 (anterior 9/1)	24%	6,5%
11/1 (anterior 9/2)	25%	6,0%
11/2	29%	5,0%
Suplementaria (desde 1º/1/62)	29%	5,0%
" (desde 1º/8/62)	29%	5,0%
" (desde 1º/1/63)	---	---
<u>Porteros</u>		
Grado 1/1	16%	9,5%
1/2	16%	8,8%
1/3	17%	8,8%
1/4 (anterior 3/1)	17%	8,4%
1/4 (anterior 3/2)	18%	8,4%
2	19%	8,4%
3	19%	8,4%
4	20%	8,4%
5	20%	8,4%
6	21%	8,4%

<u>Empleados</u>	% que se completa	% de gratificación
<u>Porteros</u>		
Grado 7	22%	8,1%
8 (anterior 8)	23%	7,8%
8 (anterior 9)	24%	7,6%
<u>Oliveros</u>		
Grado 9	16%	8,0%
10	16%	7,6%
11 (anterior 12)	16%	7,1%
11 (anterior 13)	16%	6,6%
12	16%	6,0%
13	17%	5,8%
14	18%	5,5%
15 (anterior 17)	20%	5,5%
15 (anterior 18)	20%	5,0%
16 (anterior 19)	21%	4,5%
16 (anterior 20)		
17 (ser. comedores)	25%	7,7%

Se deja constancia que, para calcular el porcentaje de gratificación que correspondería a aquella parte del personal que en el curso de 1963 tuvo aumentos de remuneraciones por cualquier concepto, para completarle el porcentaje que en cada caso se señala, deberá establecerse las relaciones correspondientes por los períodos en que percibieron sus rentas antiguas y aumentadas.

Se resuelve, además, incorporar a las rentas mensuales del personal, a partir del 1° de Enero de 1964, el monto que representa un doceavo de la gratificación que se otorga.

Asignación familiar.— Se acuerda asimismo, aceptar la proposición del Comité de Sueldos y Otorgar, por una sola vez, a todo el personal del Banco en servicio a la fecha del presente acuerdo y que continúe perteneciendo a la Institución en la fecha de pago respectiva, una bonificación de 6°25.- por carga familiar, incluyéndose a los hijos mayores de 18 años y menores de 23, que tengan calidad de estudiantes.

Se deja constancia que el Delegado del Personal deberá reconocer por escrito, de que esta bonificación se otorga por una sola vez y que, en consecuencia, no constituye un derecho del personal para reclamar su pago en el futuro.

Renuncia del Gerente de Incentivos don Arturo Aguirre.— El señor Ibáñez expresa que el Comité conoció, además, la renuncia presentada por el gerente de Incentivos, don Arturo Aguirre, que se fundamenta en que ha cumplido 34 años al servicio del Banco, a lo que debe agregarse o-

tres años servidos en otros Bancos lo que, en conjunto, significa más de 38 años computables para la jubilación.

Se ha consultado, además, la posibilidad de otorgar al señor Aguirre una indemnización, en mérito a sus años de servicios y el Comité propone se le conceda un año de renta base, que es de 6° 800.- mensuales, lo que representa un total de 6° 9.600.-.

El señor Ruiz, agrega a lo anterior, que la renuncia del señor Aguirre obedece, en parte, a las disposiciones de la ley de Revalorización de Pensiones, recientemente despachada por el Congreso Nacional, que limita las jubilaciones a un máximo de 8 sueldos vitales, de manera que, de verse aplicada esa ley, su pensión de jubilación podría verse fuertemente cercenada.

El señor Benítez manifiesta, que aunque no se opone a que el señor Aguirre se acoja ahora a un derecho que le otorgan las leyes vigentes, ni tampoco a la indemnización que se propone otorgarle, desea dejar constancia que, a su juicio, esta es una manera de burlar la futura ley.

El Gerente General propone, por último, enviar al señor Aguirre una carta de agradecimiento a nombre del Directorio, por su eficiente y leal desempeño como funcionario de la Institución a través de todo el tiempo servido.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del Director señor Levine, el Directorio toma nota de que el gerente de sucursales don Arturo Aguirre Edwards, ha presentado con fecha 13 del actual, su renuncia como empleado de la Institución, en atención a contar con más de 34 años al servicio del Banco.

Se acoge la proposición del Comité de Sueldos y se resuelve otorgar al señor Aguirre una indemnización equivalente a doce meses de su sueldo base.

Se acuerda por último, enviar una comunicación al señor Aguirre en la que se deja constancia de los agradecimientos del Directorio por su eficiente y leal desempeño como funcionario de la Institución a través de todo el tiempo.

El Vice Presidente expresa, que en sesiones pasadas, ofreció hacer ante el Directorio una exposición sobre la situación de Balanza de Pagos del país. Desea en esta oportunidad, dejar constancia de su extrañeza por las declaraciones del Director, señor Benítez, aparecidas en un diario de la capital y transmitidas por una emisora local que, considera, han sido

Situación de Balanza de Pagos de Chile.-

formuladas en términos descomedidos.

A continuación, el señor Rinz da lectura a la siguiente exposición:

1.- Situación de pagos en Septiembre de 1962.-

En la exposición que tuve el honor de hacer al Directorio del Banco Central, el 10 de Octubre del año pasado, hice una síntesis de la situación de la Balanza de Pagos desde el año 1957 hasta la crisis cambiaria ocurrida el 27 de Diciembre de 1961. Crisis esta última, provocada por el agotamiento de las reservas de divisas del Banco Central, que obligó a implantar una doble tasa de cambios, pese a los inconvenientes que representa este sistema. Analicé entonces, las diversas medidas adoptadas a comienzos de 1962 y durante dicho año, entre las cuales cabe mencionar la modificación del Estatuto legal para las zonas liberadas, las restricciones a los viajes de chilenos residentes, la eliminación de la lista de importación permitida de un número apreciable de mercancías de carácter prescindible y la dictación de un conjunto de normas para las operaciones en el mercado de divisas. Las transferencias en el mercado bancario quedaron sujetas a diversas restricciones y para operar en el mercado de cambios las empresas debieron contar con la correspondiente autorización del Banco Central.

Sin embargo, en el curso de los primeros meses del año 1962, la situación de pagos internacionales no experimentó mejora significativa no obstante las medidas de emergencia adoptadas a comienzos del año. Se acumuló un déficit de pagos de 80 millones de dólares en los primeros ocho meses del año y las reservas operativas del Banco Central se encontraban prácticamente agotadas. Contribuyeron al drenaje de fondos en moneda extranjera entre otros, los siguientes factores:

- a) El rescate de bonos dólares y la amortización de la deuda pública externa;
- b) La cancelación de obligaciones contraídas en el exterior por el sector privado con y sin aval bancario;
- c) El retiro de fondos privados en moneda extranjera depositados en bancos nacionales;
- d) Diversas remesas de particulares al exterior.

Por otro lado, al momento de hacer dicha exposición, el Banco Central había utilizado hasta Agosto, la cantidad de 63 millones de dólares en créditos de financiamiento transitorio y había tenido que amortizar la suma de 44 millones de dólares, elevándose a US\$... 250 millones el pasivo externo total del Banco Central a fines de ese mes.

El nivel de reservas a la misma fecha alcanzaba a US\$ 19 millones, de los cuales sólo US\$ 2 millones eran de libre disponibilidad.

Paralelamente al endeudamiento del Banco Central se había producido un endeudamiento de los bancos comerciales del país con bancos del exterior. En efecto, cifras al 31 de Agosto establecían que el nivel de este tipo de deudas alcanzaba a US\$ 84 millones, el más alto nivel alcanzado y que, en relación a Diciembre de 1961, era superior en US\$ 36 millones. Era evidente que una parte del financiamiento de las exportaciones había sido absorbido por las líneas de crédito de los bancos privados; pero era preciso considerar que este financiamiento era transitorio y que debían suministrarse los recursos para estar en condiciones de satisfacer oportunamente estas deudas.

El ajuste cambiario de comienzos de 1959 que colocó nuestra paridad monetaria cerca de su nivel real, no dejó, sin embargo, margen ninguno para el aumento de sueldos y salarios que siguió a la devaluación que el Congreso Nacional dispuso por ley N° 13.305 y que significó un aumento de las remuneraciones en más de un 30%. Los precios se elevaron en los primeros ocho meses de ese año en un porcentaje parecido, de modo que en Agosto o Septiembre de 1959 el efecto de la devaluación había prácticamente desaparecido. Las medidas cambiarias que se introdujeron con carácter temporal a comienzos del año 1962, no pudieron, naturalmente, resolver el problema de muchas de nuestras exportaciones las que se encontraban enfrentadas al difícil problema de ingresos estables, en tanto que sus costos se elevaban gradualmente, como consecuencia de aumentos de sueldos, salarios, impuestos y otros ítem del costo. Esto condujo a la necesidad de establecer subsidios a favor de muchas de ellas, tales como una buena parte de los productos de la pequeña y mediana minería, de la pesca y del salitre. Dichos subsidios eran cada día más necesarios y en cantidades mayores, y constituían un peso creciente sobre el Presupuesto Fiscal, cuyo enorme desfinanciamiento es de todos conocido.

Todos estos problemas derivaron de la política de mantener durante mucho tiempo un tipo de cambio artificialmente bajo para el dólar. Como vimos entonces, la necesidad de un tipo de cambio flexible para Chile había sido reconocida desde hace muchos años. Aunque también es necesario reconocer que,

en principio es más conveniente para un país tener un tipo de cambio fijo, y la mayor parte de los países del mundo adhieren en doctrina y en la práctica a los tipos de cambio fijos, el mantenimiento de un tipo fijo supone como requisito absolutamente indispensable la existencia de un alto grado de disciplina interna en materia de salarios, gastos y créditos. La política financiera tiene que lograr que el valor interno de la moneda se estabilice y que, en consecuencia, también mantenga su relación con las monedas de los demás países, a la paridad que el país se ha fijado. Desgraciadamente, en Chile debido a las presiones por incremento excesivos de sueldos y salarios y a la crónica situación deficitaria del Presupuesto Fiscal no parece posible pensar que podamos tener en el futuro inmediato, los requisitos que son indispensables para adoptar una política de cambio fijo.

La reforma cambiaria que se realizó en octubre de 1962 no fue muy distinta a la que se estableció en el año 1956, que estableció que el tipo de cambio no sería fijado por la acción del Banco Central, sino por las fuerzas del mercado.

En uso de las facultades que el Directorio le otorgó hace un año, el Comité Ejecutivo del Banco Central acordó modificar el sistema cambiario imperante, a partir del 15 de octubre, estableciendo un cambio libre fluctuante en el mercado bancario. En dicho mercado han operado los bancos autorizados, comprando divisas provenientes de retornos de exportaciones e ingresos del comercio exterior invisible y vendiendo divisas para cubrir importaciones y gastos invisibles que hayan cumplido con todas las exigencias y requisitos que establecen los acuerdos vigentes del Comité Ejecutivo del Banco Central. El área de corredores subsiste sólo para aquellas operaciones que no están específicamente consideradas en las transacciones autorizadas en el mercado bancario.

La implantación del nuevo régimen de cambio produjo una devaluación monetaria conforme al propósito de que el tipo de cambio se constituyera en un elemento regulador de la demanda de moneda extranjera en el mercado bancario.

La aplicación de las nuevas medidas en el sistema cambiario trajo como consecuencia un mejoramiento en la situación de reservas del Banco Central en el último trimestre de 1962, ya que si hacemos una comparación con la situación al 30 de septiembre, se puede observar un mejoramiento de las reservas internacionales netas del sistema monetario de U\$ 6,7 millones de los cuales U\$ 1,7 millones corresponden al Banco Central y U\$ 5,0 millones a los bancos comerciales. Por otro lado, las reservas de libre disponibilidad alcanzaban al

31 de Diciembre de 1962, a US\$ 31, 7 millones, originadas por una mayor utilización de créditos de financiamiento transitorio.

Cabe destacar, además, en este período, la promulgación de la ley N° 14.949 publicada en el Diario Oficial de 11 de Octubre de 1962 que estableció diversas normas destinadas a facilitar la solución de las obligaciones en moneda extranjera. Para estos efectos, dicha ley distingue a tres grupos de deudores en las indicadas monedas y fija a las personas comprendidas en cada uno de estos grupos pautas diferentes para el pago de sus respectivas obligaciones.

2.- El desarrollo de la Balanza de Pagos durante 1963.

El mejoramiento de la Balanza de Pagos que hemos señalado, que ya pudo notarse en el último trimestre del año 1962, ha venido a reafirmarse durante los tres primeros trimestres del año en curso, especialmente si se compara la situación del último año con la de los dos años anteriores. En efecto, al término de 1961 el saldo pasivo de la Balanza de Pagos, según las cifras contabilizadas, ascendió a US\$ 147 millones. Durante el año 1962 el déficit totalizó cerca de US\$ 80 millones, pero en atención a que existía una suma apreciable de obligaciones de pagos retenidos, es necesario mencionar un déficit real superior a US\$ 140 millones, en tanto que para todo el año 1963, se proyecta un desajuste de no más de US\$ 15 millones cuya magnitud en relación al volumen total de pagos es inferior al 5%. En consecuencia, al puntualizar cuantitativamente el progreso de la situación de pagos del presente año en comparación con años anteriores, es posible hablar de una mejora superior a US\$ 100 millones con respecto a 1961 y de US\$ 125 millones en relación a 1962. Debe tenerse presente que en el mejoramiento experimentado en la situación de pagos en el año en curso, solamente alrededor de US\$ 50 millones provinieron de un incremento en los préstamos externos oficiales para el desarrollo y el saldo de alrededor de US\$ 90 millones fue una consecuencia del esfuerzo interno.

El movimiento de reservas para los primeros diez meses del año acusa un déficit en la Balanza de Pagos de US\$ 29 millones, pero esta cifra debe ser corregida por la parte del impuesto al cobre devengado y no percibido por el Fisco que en dos meses asciende alrededor de US\$ 15 millones, los que agregados a un pequeño aumento en el atraso de los pagos de

importación que asciende a US\$ 5 millones en el período, nos daría un déficit en Enero a Octubre inclusive, de 1963, de US\$ 20 millones, cifra que es una fracción muy pequeña de los déficits de los tres años anteriores.

Las principales causas del progreso alcanzado son:

1) La permanencia del nivel de coberturas efectuadas entre Enero y Septiembre del año en curso, las que alcanzaron un nivel de US\$ 235 millones, similar a las del período correspondiente del año 1962. Además, los Registros de Importación han disminuido de US\$ 438 millones, en los primeros nueve meses de 1962, a US\$ 365 millones en el presente año como resultado de las medidas tomadas con el objeto de restringir la demanda por importaciones. Esta disminución se aprecia principalmente en los registros de importaciones afectas al régimen general y en aquellas correspondientes a operaciones con coberturas diferidas.

Si bien es cierto que después del mes de abril los Registros de Importación mostraron una tendencia ascendente, a partir del mes de Septiembre acausan una franca declinación. Los registros del régimen general (excluidas las zonas francas y las coberturas diferidas) alcanzaron en Septiembre a US\$ 33 millones, en Octubre a US\$ 30 millones y en el presente mes de Noviembre no sobrepasaron los US\$ 26 millones, sobre la base de proyectar para el mes lo ocurrido hasta el momento. El Banco está escudriñando muy estrictamente cada registro que se presenta con el objeto de evitar importaciones de productos a precios que están fuera de línea con los precios del mercado mundial.

2) En los primeros nueve meses del año en curso los ingresos de divisas, en el comercio exterior visible, experimentaron un aumento de US\$ 19 millones con respecto a los ingresos del año anterior, alcanzando a un total de US\$ 266 millones. Ello se debe al aumento de US\$ 29 millones en los retornos de exportación de las mineras pequeñas y mediana, y de un incremento correspondiente a US\$ 11 millones en el rubro productos industriales.

En cambio, los ingresos procedentes de la Gran Minería del Cobre experimentaron una disminución cercana a los US\$ 18 millones con respecto al año pasado. Esto obedece en parte muy importante a los conflictos laborales en las minas y a que los retornos se han efectuado este año a un tipo de cambio más alto que en el año 1962. De esta disminución el Fisco debió haber incrementado sus ingresos tributarios en alrededor de un 60% lo que no se ha materializado porque las ventas de cobre se han hecho este año a un

precio ligeramente más bajo que en el año pasado y porque la producción ha disminuido a consecuencia de la larga huelga que afectó al Mineral del Teniente y a paralizaciones de labores en distintas secciones de la mina de Chuquibambilla. No obstante, en el cuarto trimestre del presente año, se espera una recuperación parcial de la producción perdida en razón de los conflictos mencionados.

3) En el curso del presente año la afluencia de créditos externos de largo plazo en divisas, para fines de desarrollo económico y reconstrucción, alcanzaba a US\$ 77 millones provenientes de:

a) Gobierno de E. U., Préstamo de Reconstrucción, US\$ 20 millones;

b) Eximbank, US\$ 11 millones;

c) AID destinados a la Corporación de Fomento, US\$ 20 millones, y

d) AID para el Fisco, US\$ 26 millones.

Cabe mencionar que para el año 1961 y 1962 las cifras totales de créditos oficiales a largo plazo que sirvieron de financiamiento a la Balanza de Pagos fueron US\$ 30 y US\$ 53 millones, respectivamente. Estas cifras son comparables, por cuanto los servicios correspondientes a esos años son de escasa importancia, pues prácticamente la totalidad de los créditos para desarrollo a largo plazo son de reciente obtención y están afectados a un periodo de gracia no inferior a tres años.

4) En el curso del presente año se observa una disminución de la fuga de capitales que había alcanzado magnitudes importantes durante ejercicios anteriores. Lo que se ve confirmado tanto por la escasa variación de los depósitos de chilenos en bancos norteamericanos como a través de la magnitud más moderada de la partida denominada Movimiento de Capitales a Corto Plazo en la Balanza de Pagos.

Es conveniente también señalar algunos factores que han obstaculizado la política del Banco en el logro del equilibrio en nuestras cuentas internacionales. Entre estos merecen destacarse:

1.- La dificultad de encuadrar dentro de los términos de la política general de comercio exterior a las áreas afectas a regímenes especiales y los puertos libres, los cuales no han reaccionado como se esperaba a las medidas restrictivas, observándose que a fines de septiembre sus registros de importa-

ción se mantenían al mismo nivel de 1962, lo que implica, en cierto modo, destinación de divisas para importar artículos prescindibles que el país no está en condiciones de financiar.

2.- También es dable mencionar el desnivel creciente de nuestro comercio exterior con los países de la OLAPE, lo que viene a significar un relativo encarecimiento de las importaciones por cuanto los precios de dichos países son ligeramente superiores y la calidad de los bienes, inferiores.

En cuanto al financiamiento de la Balanza de Pagos es preciso señalar que durante el presente ejercicio se ha operado una alteración favorable en la proporción de obligaciones de corto plazo en relación a los créditos amortizables en períodos largos. El Banco Central, por su parte, ha amortizado créditos de financiamiento por US\$ 44,3 millones, de modo que la utilización neta de créditos externos por esta Institución asciende a US\$ 50,5 millones. El pasivo del Banco Central por concepto del uso de una línea de créditos de corto plazo bajo la forma de descuento de letras en bancos privados norteamericanos ha sido reducido en un 50%. Este pasivo que al finalizar 1962 ascendía a US\$ 44 millones ha quedado reducido a US\$ 23 millones en el curso del año. Además, se han cancelado US\$ 2 millones del saldo pendiente del Convenio Bilateral con la República Argentina. Los Bancos comerciales, que en los primeros 9 meses del año anterior contribuyeron al financiamiento de la Balanza de Pagos con endeudamiento de corto plazo en el exterior por un monto aproximado de US\$ 43 millones, muestran en cambio, durante el presente ejercicio una reducción de su pasivo con el exterior cercano a los US\$ 6 millones. Posteriormente, en Octubre, el endeudamiento de los Bancos comerciales superó en US\$ 2 millones el nivel de Diciembre de 1962.

3.- Medidas adoptadas durante el año 1963.

Una intensa actividad especulativa que se desarrolló durante la primera parte del año, hizo subir muy rápidamente el precio del oro y del dólar en el mercado de corredores y llevó a la dictación de la ley N° 15.192 de 8 de Mayo de 1963 y de las correspondientes disposiciones del Banco Central. Esta norma legal modificó la ley de Cambios Internacionales incluyendo en la definición de operaciones de cambio las transacciones de oro en todas sus formas aun cuando no importen traslados de fondos al exterior. De este modo quedaron sometidas a las normas que adopte el Comité Ejecutivo del Banco Central, quien se reservó en forma exclusiva la facultad de comprar, vender o traspasar oro o títulos de oro. Con respecto a las transacciones de moneda extranjera se limitó exclusivamente

te a los bancos autorizados el operar en el mercado de corredores, suspendiéndose la licencia otorgada a las casas de cambio y conedores de bolsa para actuar en el mercado de divisas. Después de la aplicación de estas medidas, el mercado de cambios ha mostrado mayor confianza y una sostenida estabilidad.

Con el objeto de eliminar la eventual repetición del problema de endeudamiento externo en moneda extranjera, desde comienzos de año, se impartieron instrucciones a los bancos para que limitaran las colocaciones en moneda extranjera y aquellas destinadas al financiamiento de importaciones. Mediante la Circular N° 624 de la Superintendencia de Bancos, de Enero del presente año, se limitó el nivel de las colocaciones en moneda extranjera de los Bancos al nivel que habían alcanzado a fines de Diciembre de 1961. Además, se dispuso que los bancos deben abstenerse de conceder créditos de cualquier naturaleza, en moneda nacional o extranjera, para el financiamiento directo o indirecto de importaciones, solo con leves excepciones.

También, con el mismo objeto, se han eliminado una serie de importaciones prescindibles o supratarias que pueden financiarse mediante la apertura de acreditivos.

La política de fomento a las exportaciones ha sido proseguida durante el presente año, además de mantenerse vigente el mecanismo de devolución de impuestos pagados por los exportadores (DFTL 256), las bonificaciones para las exportaciones que se efectúan por los Departamentos de Aica, Iquique, Pisagua (Ley 13.039 y 14.824) y el estímulo a las exportaciones de vino, últimamente, se ha dado un paso decisivo mediante las normas dispuestas por el Comité Ejecutivo del Banco en la Sesión N° 227, de 4 de Noviembre del presente año. En ella se dan garantías de estabilidad de trato al capital extranjero y se asegura su contribución efectiva a incrementar las exportaciones de productos industriales, agrícolas o mineros. Al mismo tiempo, el Banco Central ha tomado el acuerdo de facilitar financiamiento en moneda corriente para el período de preparación de la exportación, es decir, con anterioridad a la fecha en que el exportador pueda celebrar un contrato de venta de sus cambios a futuro.

4.- Perspectivas de la Balanza de Pagos para el año 1963.-

Recientemente el Banco Central elaboró una proyección

del probable movimiento efectivo de divisas que tendrá lugar en 1964. En dicho estudio, se consulta un crecimiento de las exportaciones de aproximadamente US\$ 21 millones con respecto a 1963, de los cuales US\$ 13 millones correspondían a exportaciones de cobre y el resto a productos industriales. El nivel global de las exportaciones quedaría así en US\$ 382 millones, al que debe agregarse el ingreso del comercio invisible, el producto de inversiones extranjeras privadas y créditos para el desarrollo, lo que determina un total de ingresos de US\$ 518 millones. Debe advertirse, sin embargo, que las últimas partidas se han estimado a niveles inferiores al correspondiente al presente año, en circunstancias que de ser aprobada la legislación cuprera que propicia el Gobierno los ingresos de capital de la Gran Minería se elevarían sustancialmente y por otra parte, los créditos de desarrollo consultados provisionalmente en el estudio, US\$ 108 millones, son inferiores a los que recomienda en su informe sobre el plan de desarrollo, el Comité de la Alianza para el Progreso.

En el lado de los egresos, se asignan alzas considerables al volumen de importaciones cuyo nivel pasaría de US\$ 325 millones en 1963 a US\$ 355 millones en 1964. Al mismo tiempo, se consultan importantes incrementos en las partidas del comercio invisible y se hace una provisión superior en casi 50% a aquella de 1963, para una amortización de capitales.

El resultado final obtenido en base a los supuestos mencionados, es que la Balanza de Pagos de 1964 sería deficitaria en US\$ 22 millones, margen que representa menos del 5% del total de los ingresos y que puede, en consecuencia, considerarse dentro del margen de error que toda proyección de esta naturaleza encierra.

De la proyección anterior, fluye claramente la necesidad de proseguir con renovada intensidad la política de fomento a las exportaciones y de estímulo al capital extranjero privado, especialmente, de aquel que promueva nuestras producciones exportables. También será necesario mantener un estricto control sobre las importaciones, tal como se ha venido realizando hasta ahora y aumentando la estrictez, particularmente, en aquellas áreas en que la importación es de bienes prescindibles. Y por último, será necesario también, que los créditos externos que el país obtenga para continuar su desarrollo, se ajusten a las condiciones de largo plazo compatibles con la finalidad a que se aplican.

Enseguida el Vice Presidente ofrece la palabra a los señores Directores, a fin de aclarar cualquiera duda que les haya merecido la exposición que acaba de realizar.

El señor Cooper, desea se le informe sobre la aplicación de la ley n° 14.949.

El señor Ruiz manifiesta, que el problema más difícil de resolver a fines del año 1961, era el del pago de las deudas en moneda extranjera, el que, puede afirmar, está prácticamente resuelto, faltando al Comité Ejecutivo ampliarlo aprobar sólo un 10% de las solicitudes presentadas.

Señala, además, que el monto de estas solicitudes fué muy inferior a lo que se había estimado en el primer momento, que era del orden de los US\$ 100.000.000.-, ya que la cantidad aprobada para cumplir con la ley, no será superior a US\$ 40.000.000.-.

El señor Benítez, pregunta si con relación a los precios, las medidas adoptadas significan una reducción en las importaciones.

El señor Ruiz responde que había que analizar separadamente los diferentes rubros.

El señor Cooper desea saber si las cifras que ha proporcionado el Vice Presidente comprenden las coberturas pendientes por más de 120 días.

El señor Ruiz le responde afirmativamente y agrega que esas coberturas disminuirán muy pronto mediante el uso del crédito de AFD por US\$ 35.000.000.- que ya ha comenzado a operar.

El señor Cooper expresa, que las coberturas pendientes sobre Estados Unidos ascienden aproximadamente a US\$ 17.000.000.- y desea conocer la parte de esta cifra que representa lo vencido.

El señor Ruiz manifiesta que no dispone de las últimas cifras sobre el particular.

El señor Bulnes consulta, si al cubrir lo pendiente sobre Estados Unidos, se producirá atraso con respecto a las importaciones desde Europa.

El señor Ruiz expresa que lo pendiente sobre Europa asciende aproximadamente a US\$ 30.000.000.- y estima que se podría atender sin tropiezos.

El señor Benítez manifiesta, con respecto a la afirmación hecha por el señor Ruiz, antes de dar comienzo a su exposición, en el sentido de que las declaraciones por él formuladas estaban canceladas en términos descomedidos, que puede asegurar que no ha existido en su ánimo la intención de ofender o causar molestias a las autoridades del Branco y a-

grega que, como manifestara en la última sesión, tuvo que dar respuesta a las preguntas que se le habían hecho en su calidad de Director, e informar sobre estos problemas y en vista de que en el Banco no se le han proporcionado los antecedentes necesarios, ha debido recurrir a otras fuentes, puesto que no posee los conocimientos técnicos sobre estas materias.

El señor Ruiz, expresa que es su deseo que el señor Director comprenda que la opinión pública, en general, no capta con exactitud las cifras que se proporcionan por no entenderlas y que, por referirse a problemas en extremo delicados, esas interpretaciones pueden tener repercusiones imprevisibles. Por esta razón, agrega, ha preferido hacer una exposición al Directorio y no entregar declaraciones escritas, que danían margen a toda suerte de interpretaciones equivocadas o autojusticias.

El señor Benítez, expresa que con motivo de la exposición que hizo a la prensa, bajo su firma, el ministro de Hacienda le ha llamado la atención por la información transmitida por una emisora local, de cuyos términos no puede responsabilizarse por no conocer el libelo. Manifiesta, enseguida, que el ministro de Hacienda le ha hecho presente que los conceptos que contiene esta transmisión podían caer, a su juicio, dentro de las acciones penadas por la ley.

Señala al respecto, el señor Director, que si así fuera, corresponde que el ministro de Hacienda haga la denuncia correspondiente ante los Tribunales de Justicia.

Hace presente, además, que no cree que lo anterior constituya una amenaza de parte del señor ministro, por quien siente una gran estimación, pero se hace un deber en declarar que, aunque así fuera, continuaría actuando de acuerdo con los intereses que representa en el Directorio. Deja constancia asimismo, que no es su costumbre cometer delitos, porque no es un irresponsable y que aun cuando no pertenece a los sectores del Golismo, puede declarar enfáticamente que, como Director del Banco, no acepta ni aceptará reconciliaciones, sean de donde vengan.

Manifiesta por otra parte, el señor Benítez, que la exposición que acaba de realizar el Vice Presidente deja una sensación de optimismo y aún cuando no puede retener en la memoria todos los datos que ha proporcionado, si ahora se le pregunta sobre estas materias, dirá lo que ha escuchado, puesto que no tiene razón alguna para andar de estas informaciones.

El señor Ruiz, manifiesta que para él fué doloroso que el

señor Benítez hubiera expresado que la Mesa se hubiera negado a proporcionarle las informaciones solicitadas y reitera que está enteramente a su disposición para darle en cualquier momento los datos que precise, a fin de que esté bien informado. Expresa, además, que para el señor Benítez o cualquiera de los señores Directores tendría siempre las puertas abiertas y la mejor voluntad para absolver toda clase de consultas, puesto que constituye una necesidad para la Mesa el que las decisiones que se adopten cuenten con el respaldo de los señores Directores. Señala, no obstante, que en cada oportunidad les hará presente si estas informaciones pueden o no darse a la publicidad.

El señor Prieto, manifiesta que estaba presente cuando el señor Ministro de Hacienda formuló al señor Benítez las observaciones a que ha hecho mención y agrega que es conveniente que este punto sea perfectamente aclarado. Según la transmisión radial, continúa el señor Director, el señor Benítez habría dicho que el Banco Central no dispone de un sólo dólar para atender a las necesidades del país. Fue ese punto, agrega, el que especialmente hizo presente el señor Ministro, por estimarlo totalmente inexacto y de suma gravedad ya que significaba introducir un factor de perturbación en la opinión pública, por proceder esta información de un miembro del Directorio. Solicita el señor Prieto, que la Mesa deje constancia que esta información es equivocada y que existen disponibilidades suficientes para el pago de internaciones y otros compromisos en dólares.

El Gerente General, da a conocer las cifras relativas a las disponibilidades de la Institución que, al 19 de noviembre, da un saldo no comprometido de U\$ 25.000.000.- y señala que en el rubro "otros compromisos", deducibles de los depósitos a la vista en corresponsales, figuran U\$ 12.900.000.- que la Caja de Amortización pagará a los Bancos. Hace presente, por otra parte, el señor Wáñez, que esta información se proporciona a los señores Directores semanalmente.

El señor Benítez manifiesta que, para terminar, puede agregar que las informaciones que obtuvo respecto a la escasez de dólares le fueron proporcionadas por un grupo de importadores, quienes le manifestaron que no había disponibilidades para cubrir sus operaciones.

El señor Ruiz reitera al señor Director, que en su calidad de tal, dispone en el Banco de una fuente de información bastante más seria que la que ha utilizado en el presente caso.

El señor Benítez, manifiesta que es justamente esa la razón por la que ha pedido, con tanta insistencia, que se le proporcionen estos datos y solicita ahora que se reparta a los señores Directores los cuadros correspondientes al movimiento de divisas, que según sabe, se ha hecho llegar a otras Instituciones ajenas al Banco.

El señor Ruiz, manifiesta que estas informaciones no pueden ser repartidas, por su carácter confidencial, pero que, como lo ha manifestado, los señores Directores pueden solicitar cuanto dato precisen, pues tienen la obligación de estar perfectamente informados sobre todos estos problemas.

Se levanta la sesión a las 17 horas

Benítez
Bulnes
Burgos
Casper
Fernandez
Levine
Maura
Prieto
Sancos
Vinaque

Ruiz
Sotelo
Villanuel

Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]